



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 08 MAY 2019

Expte. N° 25.525/17

VISTO estas actuaciones y el CONVENIO DE PRÁCTICAS PROFESIONALIZANTES suscripto entre la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA y la ESCUELA DE EDUCACIÓN TÉCNICA N° 3118, aprobado por Resolución R-N° 0601-2017; y

CONSIDERANDO:

QUE a fs. 39 el Ing. Vicente A. LOBO, Director de Construcciones y Mantenimiento a/c de la DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS, solicita se modifique la cláusula quinta del Convenio de referencia, en razón de que el Sr. Héctor Rubén CRISTÓFARI, obtuvo el beneficio de la jubilación a partir del mes de febrero del año en curso.

QUE a fs. 46 la SECRETARÍA DE COOPERACIÓN TÉCNICA aconseja se modifique el nombre del responsable por la Universidad.

Por ello y atento a lo aconsejado por la SECRETARÍA GENERAL,

EL VICERRECTOR A/C DEL RECTORADO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Sustituir en la cláusula 5º del CONVENIO DE PRÁCTICAS PROFESIONALIZANTES suscripto entre la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA y la ESCUELA DE EDUCACIÓN TÉCNICA N° 3118, lo que se consigna a continuación:

Donde dice:

"Por la UNSa el Sr. Héctor Rubén CRISTÓFARI a/c de la Dirección General de Obras y Servicios."

Debe decir:

"Por la UNSa el Ing. Vicente A. LOBO a/c de la Dirección General de Obras y Servicios".

ARTÍCULO 2º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a los interesados. Cumplido, siga a la SECRETARÍA DE COOPERACIÓN TÉCNICA Y RELACIONES INTERNACIONALES a sus efectos y archívese.




Ing. RUBÉN EMILIO CORREA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA


Ing. Edgardo Ling Sham
Vicerrector
Universidad Nacional de Salta


Dra. MIRTA ELIZABETH DAZ
Presidente
Consejo de Investigación - UNSa
a/c Sec. de Coop. Técnica y RR.II.

RESOLUCION R-N° 0640-2019